

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA **VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY POR LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO EN COMISIÓN OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.

ACTA NÚM. 314 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA POR M. DE LEY DE LA C. DIP.
MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 29 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 6 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 35 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 124 BIS Y 124 BIS-1, RELATIVA A LOS INMUEBLES DE USO HABITACIONAL QUE PUEDEN SER UTILIZADOS PARA FUNCIÓN COMERCIAL O DE SERVICIOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7322, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, A FIN DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 21, 37 Y 147 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7044, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE

REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PRECISAR EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y AL AGUA. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTÓ SOLICITUD DE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES AL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO. POR LO ANTERIOR, SOLICITÓ SE LLAME AL C. FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, DIPUTADO SUPLENTE, A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.- LA PRESIDENTA LE DESEÓ PARABIENES EN TODOS LOS PROYECTOS QUE VAYA A REALIZAR.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASÍ MISMO, FUE APROBADA LA LICENCIA POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES AL C. FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES EL C. FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO, LA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDIO A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. DESEÁNDOLE FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. COMUNICÁNDOLE QUE A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS LEGISLATIVOS QUE TENÍA EL DIPUTADO PROPIETARIO.

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA REUNIÓN DE TRABAJO A LAS 13:00 HORAS EN EL PISO 10.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 29 DE MARZO DE 2012 A LAS DOCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y JAIME ALBERTO GONZÁLEZ VILLARREAL, SÍNDICO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA SE LE AUTORICE AL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO PARA PROCEDER A LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CON LA BANCA COMERCIAL HASTA POR UN MONTO DE \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 80/100) PARA SER EMPLEADOS EN INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ESCOBEDO, GALEANA, LOS ALDAMAS Y BUSTAMANTE NUEVO LEÓN, E INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24**

**FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. INFORME DE LA DIRECTIVA RELATIVO A LOS ASUNTOS RESERVADOS PARA VERSE EN EL PLENO: EL PRIMERO EN FECHA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR EL C. ELIUD EDILBERTO ELIZONDO TREVIÑO, PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LIC. OSCAR CANTÚ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. LIC. BENITO CABALLERO GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, REALIZAR LOS TRÁMITES Y FINES LEGALES PROCEDENTES. **Y EL SEGUNDO ESCRITO PRESENTADO EL 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR LOS CC. ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, POR LO QUE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.-**

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, O SEA DETERMINADO POR ESTA PRESIDENCIA, QUE EL ASUNTO CORRESPONDIENTE AL ALCALDE SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DADO QUE FUE RESERVADO PARA EL PLENO, MAS SIN EMBARGO EL ACUERDO CORRESPONDIENTE NO ES PARA DESIGNACIÓN DE ALCALDES SUSTITUTOS, SINO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA APROBACIÓN DE LICENCIA, YA SEA DE DIPUTADOS O EN SU CASO DE REGIDORES. EL OTRO ASUNTO QUE ES CON RELACIÓN A UN SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, OBVIAMENTE SÍ ES UN ASUNTO RESERVADO PARA EL PLENO, QUE PODRÁ TRANSITARSE DE MANERA DIRECTA; EL OTRO SOLICITARÍA YO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA QUE SE REALICE LO CONDUCENTE”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SIENDO COMPETENCIA DE ESTA PRESIDENCIA EL TURNO DE LOS ASUNTOS, **SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** EL TEMA SEÑALADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA RELATIVO AL MUNICIPIO DE APODACA RECIÉN LEÍDO, Y

LOS DEMÁS ASUNTOS LEÍDOS SE DAN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESANDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA EN ESTE MOMENTO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOLICITAR QUE A TRAVÉS DE ESTA

PRESIDENCIA SE CITE A UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDÓ, GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LA CUAL SE REALIZARÁ EN ESTOS MOMENTOS EN LA SALA DE PREVIAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA DICTAMINAR EL ASUNTO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7335, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LICENCIA DEL LICENCIADO RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TERÁN Y SU RESPECTIVO NOMBRAMIENTO DE ALCALDE SUSTITUTO”.

C. PRESIDENTA: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. ASÍ A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SE LES HACE SABER QUE EN ESTE MOMENTO SE LLEVARÁ A EFECTO LA REUNIÓN PARA EL ASUNTO PLANTEADO POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG EN LA SALA DE PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 7343/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7343/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS, VULNERABLES LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7343/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE CREAR UN PROGRAMA ESTATAL DE NUTRICIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL SOBREPESO Y OBESIDAD EN EL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE**

SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO REFIEREN, QUE EN JUNIO DE 2011, EL RELATOR ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, OLIVER DE SCHURTER, EN UNA VISITA DE SIETE DÍAS A INVITACIÓN DEL GOBIERNO MEXICANO, A PROPÓSITO DE LA RECIENTE INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, DECLARO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LO SIGUIENTE; “EN MÉXICO HAY UNA EPIDEMIA PREOCUPANTE DE SOBREPESO, POR LO QUE EL ESTADO MEXICANO DEBE DECLARARSE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA”.

ADICIONALMENTE EL RELATOR SEÑALO:

QUE SIETE DE CADA DIEZ MEXICANOS PADECEN OBESIDAD;

- QUE EN MÉXICO SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN PARADÓJICA; AL INDICAR QUE AMBAS REALIDADES, LA SUBNUTRICIÓN Y LA SOBRE NUTRICIÓN, SON RESULTADO DE VARIOS FACTORES.
- QUE MÉXICO YA SUPERO A LOS ESTADOS UNIDOS Y CON ELLO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN ÍNDICES DE SOBREPESO Y OBESIDAD, DE ACUERDO CON UN ESTUDIO PUBLICADO EN SEPTIEMBRE PASADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE);

- QUE LOS MAYORES DESAFÍOS DE MÉXICO SON SUPERAR LA “POBREZA ALIMENTARIA” Y CONTROLAR LAS ALTAS CIFRAS DE “OBESIDAD”;
- QUE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA PODRÍA COSTARLE AL PAÍS UNOS 150 MIL MILLONES DE PESOS PARA LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS POR LOS GASTOS DEL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE OCASIONA LA OBESIDAD, COMO LA DIABETES Y LA HIPERTENSIÓN SEGÚN LA OMS.

IGUALMENTE MENCIONAN QUE EN NUEVO LEÓN, EL GOBERNADOR DEL ESTADO CONSIDERANDO QUE LA OBESIDAD ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA DE ALTA PRIORIDAD QUE AFECTA PARTICULARMENTE A LA NIÑEZ Y TENIENDO COMO ANTECEDENTE EL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA: ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL EN ENERO 2010, EMITIÓ UN ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 16 DE ABRIL DE 2010. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE EL OBJETIVO GENERAL DEL CITADO PROGRAMA, CONOCIDO COMO “PASOS”, ES LIMITAR EL PROBLEMA DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS MEDIANTE POLÍTICAS Y ACCIONES INTEGRADORAS, INTERINSTITUCIONALES Y SOCIALES QUE INCIDAN EN UNA MEJOR NUTRICIÓN Y PRÁCTICA DEL EJERCICIO. LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE A CASI DOS AÑOS DE LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL

PROGRAMA “PASOS”, EN EL ESTADO SE HA CONTADO SIEMPRE CON LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y ANTE LA URGENTE NECESIDAD DE DARLE PERMANENCIA Y CONTINUIDAD A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES ESTATALES, INSTITUCIONALIZARLO PARA LO CUAL PROPONEN ADICIONAR UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** NUESTRA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE NOS OTORGAN NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: ANTE LA INNEGABLE REALIDAD DEL SOBRE PESO Y OBESIDAD DE LA POBLACIÓN MEXICANA Y EN PARTICULAR LA DE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA, QUE YA ESTA CAUSANDO EFECTOS EN LA SALUD Y ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y EN

LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE SALUD A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL, RESULTA IMPOSTERGABLE TOMAR MEDIDAS A CORTO, MEDIANO Y A LARGO PLAZO, COMBATIRLAS, DETENERLAS Y ERRADICARLAS. NUESTRO ESTADO YA OSTENTA EL DESHONROSO PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN OBESIDAD INFANTIL, POR TAL RAZÓN TODA LA VOLUNTAD Y ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD Y GOBIERNO, DEBEN ESTAR DIRIGIDOS A LA PROTECCIÓN DE SU SALUD, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS E IGUALMENTE GARANTIZARLA. AL EMITIR EL GOBERNADOR DEL ESTADO UN ACUERDO PARA EL PROGRAMA “PASOS”, ESTABLECIÓ EN SU ADMINISTRACIÓN UN LINEAMIENTO A SEGUIR ANTE EL PROBLEMA DE LA OBESIDAD INFANTIL Y LA DE LOS ADULTOS, MISMO QUE SE DEBE ENRIQUECER, FORTALECER Y CONSOLIDAR CON LOS AÑOS Y LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. MOTIVO POR EL CUAL AL IGUAL QUE LOS PROMOVENTES CONSIDERAMOS QUE UNA DE LAS FORMAS DE DARLE PERMANENCIA Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA “PASOS”, ES INCLUIRLO EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, POR SER EL SOBRE PESO Y LA OBESIDAD CAUSA DE LAS ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES, QUE GENERAN EL 84% DE LAS MUERTES EN ESTE PAÍS, ENTRE ELLAS LA DIABETES QUE ES LA ENFERMEDAD DE MÁS ALTA PREVALENCIA EN NUESTRO PAÍS Y SIN DUDA ALGUNA EL MAYOR RETO QUE ENFRENTA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. ADEMÁS DE SER LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE, ES LA PRIMERA CAUSA DE DEMANDA DE

ATENCIÓN MÉDICA EN CONSULTA EXTERNA, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE HOSPITALIZACIÓN Y LA ENFERMEDAD QUE CONSUME EL MAYOR PORCENTAJE DEL GASTO DE NUESTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (20%). POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS DEL TÍTULO TERCERO “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD”, CAPÍTULO III” SALUD PÚBLICA”, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 45 BIS.-** EL GOBIERNO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN INSTITUIRÁ UN PROGRAMA DE NUTRICIÓN, PARA PREVENIR, ATENDER Y LIMITAR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** LA PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY

ESTATAL DE SALUD. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA MALA ALIMENTACIÓN, CONSECUENCIA DE UNA VIDA URBANA ACELERADA, ES UNA REALIDAD QUE AFECTA POR IGUAL A LOS CIUDADANOS, MISMA QUE PRODUCE UNA SERIE DE ENFERMEDADES QUE DAÑAN LA CALIDAD DE VIDA Y MERMA LA ESPERANZA DE VIDA. LA FALTA DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, HA DADO COMO RESULTADO QUE NUEVO LEÓN, EL NÚMERO DE PERSONAS CON SOBREPESO, CONTINÚE EN ASCENSO. COMO REFERENCIA PODEMOS DECIR QUE OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR NACIONAL DE OBESIDAD INFANTIL; ESTA SITUACIÓN RETRASA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, REDUCE SU CALIDAD DE VIDA Y SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. RECONOCER EL PROBLEMA ES TAN SOLO UN INICIO, PUES COMO LEGISLADORES DEBEMOS ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA QUE ATIENDA TODAS LAS SITUACIONES QUE AFECTAN EL

DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS REPRESENTADOS. LA INICIATIVA PRESENTADA ES UN ESFUERZO POR COMBATIR LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO. RECONOCEMOS QUE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO HAN IMPLEMENTADO PROGRAMAS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES AL MISMO FIN, SIN EMBARGO ES NECESARIO DARLE CONTINUIDAD A TRAVÉS DE UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE ASEGURE QUE DICHAS ACCIONES SERÁN LLEVADAS A CABO DE MANERA PERMANENTE. SE TRATA DE ASEGURAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN UNA ALIMENTACIÓN SANA Y EL EJERCICIO Y ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA, LO CUAL REDUNDIRÁ EN UNA VIDA MAS SALUDABLE DE LOS NUEVOLEONESES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTÁ COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA SOCIAL, ENTENDIDA ÉSTA COMO UNA FILOSOFÍA DE VIDA TENDIENTE A ASEGURAR A LOS CIUDADANOS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y UNA MEJORÍA EN SU CALIDAD DE VIDA. POR ELLO, APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONVENCIDOS QUE LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES ES FACTOR INDISPENSABLE PARA EL PROGRESO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA**

GÁMEZ GARZA, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO. HONORABLE CONGRESO: LA INGESTA DE COMIDA CHATARRA ALTAMENTE INDUSTRIALIZADA, ADEMÁS DE LA FALTA DE UNA ALIMENTACIÓN BALANCEADA Y UNA MAYOR TENDENCIA AL SEDENTARISMO, SON ALGUNOS DE LOS FACTORES PRINCIPALES QUE PROVOCAN OBESIDAD EN EL VEINTICINCO PORCIENTO DE LOS NIÑOS DEL PAÍS, PROBLEMA QUE SE ACRECIENTA EN LAS GRANDES CIUDADES DE NUESTRO QUERIDO MÉXICO, SIENDO NUESTRO ESTADO QUIEN SE OSTENTA COMO EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN OBESIDAD INFANTIL, DESGRACIADAMENTE. DATOS PROPORCIONADOS POR LA NUTRIÓLOGA ANGÉLICA DÍAZ ARANDA, JEFA DE LA UNIDAD DE DIVULGACIÓN DE LA ESCUELA DE DIETÉTICA Y NUTRICIÓN DEL ISSSTE, INDICAN QUE REPORTES DE LA ACADEMIA MEXICANA DE PEDIATRÍA EVIDENCIAN LA GRAVEDAD DE ESTE PROBLEMA. EN CUANTO A SU REGIONALIZACIÓN, REFIERE QUE EL PROBLEMA SE RESIENTE MÁS EN LOS ESTADOS DEL NORTE, SEGUIDOS POR LOS ESTADOS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA Y POR ÚLTIMO LAS ENTIDADES DEL SUR. A NIVEL ESTATAL, EL DISTRITO FEDERAL OCUPA EL PRIMER SITIO, SEGUIDO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES NECESARIO PLANTEAR NUEVOS MECANISMOS QUE PERMITAN COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL Y LA DE LOS ADULTOS EN NUEVO LEÓN, TODA QUE ÉSTOS SON DOS DE LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE LE PODRÍAN COSTAR AL GOBIERNO MEXICANO ALREDEDOR DE 150 MILLONES DE PESOS PARA LOS

PRÓXIMOS DIEZ AÑOS; EVIDENTEMENTE ESA LÓGICA SE REPLANTEA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE NUNCA SERÁN SUFICIENTES LAS MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD PÚBLICA. PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD FUERTE Y SANA, EL GOBIERNO DEBE SER EL EJE RECTOR A FIN DE CREAR PROGRAMAS ADECUADOS COMO LOS QUE PRESENTA LA PROMOVENTE PARA QUE SEAN UNA MEJOR NUTRICIÓN Y MEJORES HÁBITOS ALIMENTICIOS. LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS CONSCIENTES DEL GRAVE PROBLEMA QUE ENFRENTA EL ESTADO EN EL TEMA DE OBESIDAD, POR LO QUE DEBEMOS DE CERRAR FILAS Y JUNTOS LOGRAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO INFORMAR, FOMENTAR Y CREAR PROGRAMAS QUE PERMITAN QUE LA SOCIEDAD CONOZCA Y SE SENSIBILICE EN EL TEMA PARA QUE JUNTOS, SOCIEDAD Y GOBIERNO, TRABAJEN EN FOMENTAR LA INGESTA DE ALIMENTOS SALUDABLES Y UNA DIETA BALANCEADA. POR ELLO, PARA LOGRAR MEDIDAS QUE FOMENTEN MEJORES HÁBITOS ALIMENTICIOS ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA COMPAÑERA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESTA REFORMA PLANTEADA POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, VIENE A CERRAR LA PINZA DE UNA INICIATIVA QUE EN SU MOMENTO PRESENTAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y FUE APROBADA POR ESTE PLENO, EN EL SENTIDO DE REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN PARA QUE SE INTEGRARA EL CONCEPTO DE SALUD INTEGRAL, Y DE ESTA MANERA DAR SUSTENTABILIDAD Y CERTEZA DE QUE SE VAN A SEGUIR LLEVANDO A CABO LOS PROGRAMAS TENDIENTES A COMBATIR EL PROBLEMA DE MALNUTRICIÓN Y OBESIDAD INFANTIL. AHORA, CON ESTA REFORMA A LA LEY DE SALUD, SE VIENE A CERRAR LA PINZA Y PODEMOS GARANTIZAR TENER UN IMPACTO A LARGO PLAZO. SABEMOS QUE ESTE TIPO DE PROGRAMAS NO SE PUEDEN GENERAR Y SOLAMENTE CIRCUNSCRIBIR A UN PERÍODO SEXENAL, TIENEN QUE TRASCENDER EN EL TIEMPO, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE SUCEDA CON LOS GOBIERNOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON PROGRAMAS QUE

TIENEN QUE MANTENERSE PARA PODER TENER UN REAL IMPACTO Y QUE SE PUEDAN SOSTENER ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS. YO LES PODRÍA COMPARTIR LA EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO; EN ESTE MUNICIPIO TENEMOS UN ALTO ÍNDICE DE MALNUTRICIÓN EN LOS NIÑOS DE PREESCOLAR, QUE DESPUÉS CAMBIA A UNA TENDENCIA DE OBESIDAD, CUANDO LOS NIÑOS YA PUEDEN TRAER EL DINERO PARA IR A COMPRAR EN LA ESCUELA O FUERA DE LA ESCUELA, LA MALNUTRICIÓN SE CONVIERTE EN OBESIDAD. Y DEFINITIVAMENTE EL COSTO PARA NUESTROS NIÑOS ES ENORME, PUES DESDE MUY TEMPRANA EDAD EMPIEZAN A SUFRIR DEGENERACIÓN EN SU BUENA SALUD, ENTONCES TIENEN UNA TENDENCIA AL SER ADULTOS, YA DESDE NIÑOS UNA TENDENCIA A SER ADULTOS ENFERMOS DE HIPERTENSIÓN, DE DIABETES Y DE... PUES TODO LO QUE ESTAS MISMAS ENFERMEDADES DESENCADENAN, Y PUES PODEMOS DECIR AHORA QUE TENEMOS UN GRAVE PROBLEMA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES TENDRÍAMOS CIUDADANOS ENFERMOS EN LA POSTRE DE ALGUNOS AÑOS, SI NO HACEMOS ESTE TIPO DE ACCIONES PARA REVERTIR ESA TENDENCIA. EN ESTE MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, HEMOS LOGRADO TENER YA ACCIONES CONCRETAS, Y QUISIERA DESDE AQUÍ DAR MI RECONOCIMIENTO A LOS PADRES DE FAMILIA, A LOS NIÑOS, A LOS MAESTROS QUE HAN TOMADO MUY EN SERIO ESTE TIPO DE PROGRAMAS, SABIENDO DE LA IMPORTANCIA REAL QUE TIENE. HEMOS LLEVADO A CABO FOROS; NADA MENOS QUE AYER SE LLEVÓ A CABO UN TALLER

PARA ENSEÑAR A PREPARAR ALIMENTOS SALUDABLES, CON SOLO CAMBIAR CIERTOS INGREDIENTES PODEMOS HACER LA DIFERENCIA PARA PONER LA MUESTRA COMO PADRES, COMO MAESTROS Y ENSEÑAR A NUESTROS NIÑOS A TENER UNA BUENA NUTRICIÓN. ME PARECE DE SUMA IMPORTANCIA ESTA REFORMA, QUE LES INVITO POR ELLO A TODOS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE LO VOTEMOS A FAVOR Y QUE SEAMOS PROMOTORES DESDE NUESTROS HOGARES Y DESDE LA TRINCHERA EN QUE NOS TOQUE, PARA FOMENTAR EN LOS NIÑOS Y EN NOSOTROS MISMOS EL EJERCICIO Y LA BUENA NUTRICIÓN. UN MÉXICO SANO, COMO YA LO HEMOS ESCUCHADO EN DIVERSOS SPOTS, SIN METER GOL PARA NADIE, UN MÉXICO SANO ES UN MÉXICO FUERTE. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7343/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7353/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.

EN EL TRANSCURSO DEL INICIO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, HABÍAMOS REALIZADO UN ACUERDO ENTRE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PARA IR TRANSITANDO EN DETERMINADO ORDEN LOS DICTÁMENES. ME APENA MUCHO CON EL DIPUTADO ORADOR, PERO LA PROPUESTA ERA PRECISAMENTE EL DICTAMEN QUE ACABA DE APROBARSE EN GOBERNACIÓN, CON RELACIÓN AL ASUNTO DE TERÁN”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUE EL ÓRGANO TÉCNICO YA HA PASADO TODOS LOS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA QUE SE DÉ LA LECTURA Y APROBACIÓN DE ESE DICTAMEN, SOLAMENTE QUE NO ESTABA REGISTRADO EN EL ORDEN DE INICIO, PERO SÍ SE VA A DAR TRÁMITE A ESE....

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “MUY BIEN. PARA PODER EFICIENTAR ESTE PROCESO LEGISLATIVO, LE SOLICITO UNA DISCULPA AL DIPUTADO OMAR PÉREZ ORTEGA Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EN RELACIÓN A LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7335/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 7335/LXXII**) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE**

GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 12 DE MARZO DE 2012, EL EXPEDIENTE 7335/LXXII, EL CUAL CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. PROFESOR JORGE ANTONIO IBARRA DE LA FUENTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA AL C. LICENCIADO RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, SOLICITANDO QUE ESTE CONGRESO REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE MEDIANTE EL OFICIO 2111/2012, DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2012, QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO XVI DIECISÉIS SE APROBÓ LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO AL LICENCIADO RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN. SEÑALA QUE OCURRE ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR A EFECTO DE QUE SE REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 16 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO QUE ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO FINAL DE LA LEY

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO ES FACULTAD DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR RESOLVER CUBRIENDO LA VACANTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.

CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* AL RESPECTO, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU

MAYORÍA ABSOLUTA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, DESIGNAR DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, A QUIEN HA DE CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, POR LO QUE PARA TAL EFECTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2009-2012, SIENDO LA SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
FABIOLA QUINTANILLA GARZA	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
ÁLVARO ROLANDO QUINTANILLA CORTAZO	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
SILVIA MONTEMAYOR MONTES	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
JUAN CARLOS ALANÍS SALAZAR	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
JULIÁN GARZA VÁSQUEZ	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
JOSÉ GUADALUPE CANTÚ CAVAZOS	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
BONIFACIO TREVIÑO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO SUPLENTE EN FUNCIÓN
ERNESTO OCAÑAS AYALA	SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO

POR LO TANTO, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ADVERTIMOS LA NECESIDAD DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE ESTA LEGISLATURA DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE RESPECTIVA. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS ANTERIORES RAZONAMIENTOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DE ENTRE LOS CUALES, DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 - III DE FECHA 17 DE JULIO DE 2009, SON ELEGIBLES LOS SIGUIENTES:

NOMBRE	CARGO
FABIOLA QUINTANILLA GARZA	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
ÁLVARO ROLANDO QUINTANILLA CORTAZO	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

SILVIA MONTEMAYOR MONTES	TERCER REGIDOR PROPIETARIO
JUAN CARLOS ALANÍS SALAZAR	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
JULIÁN GARZA VÁSQUEZ	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
JOSÉ GUADALUPE CANTÚ CAVAZOS	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
BONIFACIO TREVIÑO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO SUPLENTE EN FUNCIÓN
ERNESTO OCAÑAS AYALA	SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “LE AGRADEZCO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL AYUNTAMIENTO, COMO MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTÁ INVESTIDO DE ATRIBUCIONES

TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS GOBERNADOS, EN ESTE SENTIDO, ES MENESTER FORTALECERLO A TRAVÉS DE LAS FACULTADES QUE COMO PODER LEGISLATIVO NOS OTORGA EL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL ESTADO Y EN EL DE LA FEDERACIÓN, POR ELLO Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE DICHA DESIGNACIÓN ESTÁ CONFORME A DERECHO Y EN PLENA OBSERVANCIA DE LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTÁ COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA SOCIAL, ENTENDIENDO AL MUNICIPIO COMO MOTOR DE DESARROLLO ESENCIAL PARA QUE LOS CIUDADANOS TENGAN ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, POR ELLO, INVITAMOS A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE VOTEN EN SENTIDO APROBATORIO EL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7335/LXXII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO EN SU MAYORÍA ABSOLUTA Y RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL

AYUNTAMIENTO A QUIEN DEBE DE SUSTITUIRLO, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 972 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN”.

PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MI CONDUCTO, TIENE A BIEN PROPONER AL CIUDADANO ÁLVARO ROLANDO QUINTANILLA CORTASO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN ANTES MENCIONADA. ASÍ MISMO DIPUTADA PRESIDENTA, LE SOLICITO TENGA A BIEN REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLAMAR EN SU MOMENTO AL CIUDADANO ARMANDO CERVANTES ESCOBEDO, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE A FIN DE QUE RINDA LA

PROTESTA DE LEY. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA Y ENTREGO DE MANERA FÍSICA ESTE DOCUMENTO”.

NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL NO EXISTIR OTRA PROPUESTA, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO QUE NOS DICE QUE, PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA SE DARÁ MEDIANTE CÉDULA DE VOTACIÓN, POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. A SU VEZ SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ENTREGA DE BOLETAS, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA FRENTE AL PRESIDUM”.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRIMERO Y SEGUNDO SECRETARIO SE SIRVIERAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO QUE SON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE, ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA PARA QUE EL CIUDADANO ROLANDO QUINTANILLA CORTASO, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS HUMBERTO GARCÍA SOSA Y LA DE LA VOZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, PARA QUE SE SIRVAN INFORMAR AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7353/LXXII, DE LA COMISIÓN DE

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7353/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 26-VEINTISÉIS DE MARZO DE 2012 -DOS MIL DOCE, LE FUE TURNADO A LA **COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE 7353/LXXII RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, CONSEJERO DE LA JUDICATURA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A ESTA SOBERANÍA SU RENUNCIA AL CARGO QUE OSTENTA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA ESCRITO QUE CONTIENE SU RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, LA CUAL SEÑALA, SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 28 DE MARZO DE LOS CORRIENTES, LO ANTERIOR FUNDAMENTANDO SU PETICIÓN EN LO

QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUAL A LA LETRA DICE: *“ARTÍCULO 121.- LAS RENUNCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL SE PRESENTARÁN ANTE LAS AUTORIDADES QUE PARA CADA CASO ESTABLECE EL ARTÍCULO 117 RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y CONSEJEROS QUE DEBERÁN PRESENTARLA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO”*. EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENTE PARA ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y REMOVER A LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XVII Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES ANTES CITADOS, SEGÚN LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ COMPROBADA LA COMPETENCIA QUE ESTA SOBERANÍA Y LA

PRESENTE COMISIÓN TIENEN PARA CONOCER AL RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LOS QUE INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO A FIN DE EMITIR UN RESOLUTIVO ACORDE CON LA SOLICITUD DE MÉRITO, TUVIMOS A BIEN ESTUDIAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, A LO CUAL HEMOS CONSIDERADO: QUE EL SOLICITANTE EFECTIVAMENTE SE DESPEÑA ACTUALMENTE COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CARGO QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 75 EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 159 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO 2007, Y EL CUAL FUNGIRÁ COMO TAL POR UN TÉRMINO DE 5 AÑOS Y EL CUAL DIO INICIO EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2008 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE ENERO DEL 2013. POR CONSIGUIENTE, SE DESPRENDE QUE EL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN ESTA EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR LA RENUNCIA AL CARGO QUE ACTUALMENTE OSTENTA, YA QUE EL PERÍODO POR EL CUAL FUE NOMBRADO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AÚN NO FENECE. AUNADO A LO ANTERIOR, OBSERVAMOS QUE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 121, EL CUAL FUE CITADO TEXTUALMENTE EN EL APARADO DE ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN, OTORGA LA POSIBILIDAD DE RENUNCIA A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALANDO TEXTUALMENTE QUE SERÁ ESTA SOBERANÍA

QUIEN AUTORIZARÁ LAS MISMAS A LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, MOTIVO POR EL CUAL EL SOLICITANTE ACUDE CORRECTAMENTE A ESTA INSTANCIA PARA MOSTRARNOS SU INTENCIÓN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE SU CARGO A TRAVÉS DE LA RENUNCIA QUE NOS ALLEGA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE CONSIDERAMOS QUE EL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, TIENE EL PLENO DERECHO DE PRESENTAR SU RENUNCIA ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SEAMOS NOSOTROS EN NUESTRA FUNCIÓN DE LEGISLADORES QUIENES DE LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL SOLICITANTE DECIDAMOS ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA. EN ESE TENOR, ANALIZANDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, TENEMOS QUE ÉSTE FUNDAMENTA SU RENUNCIA EN UNA *MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA*, ES DECIR, QUE ES SU DESEO PERSONAL DEJAR DE OSTENTAR EL DIGNO CARGO QUE ACTUALMENTE FUNGE EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LO QUE NOS LLEVA A DEDUCIR QUE LA RENUNCIA ES UN ACTO JURÍDICO **UNILATERAL** POR EL CUAL EL TITULAR DE UN DERECHO ABDICA AL MISMO, SI UN BENEFICIARIO DETERMINADO Y LA MISMA SURTE SUS EFECTOS SIN NECESIDAD QUE OTRA PERSONA LA ACEPTE. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA RENUNCIA COMO TAL DEBE DE TENER LA VOLUNTAD PROPIA DE QUIEN LA SOLICITA Y NO UNA VOLUNTAD ADICIONAL A ÉSTA Y QUE SU FIN PRIMORDIAL ES DESHACERSE DE UN DERECHO ADQUIRIDO, EL CUAL CESARA CON LA MISMA, POR LO CUAL

CONCLUIMOS QUE LA RENUNCIA SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE QUIEN LA SOLICITA, CASO CONCRETO EL QUE ACTUALMENTE NOS OCUPA, YA QUE EL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, FORTALECE SU SOLICITUD PERFECCIONÁNDOLA CON SU MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD. POR ÚLTIMO, EN OBSERVANCIA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS Y QUE DERIVAN DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, PODEMOS CONSIDERAR QUE NO EXISTE CAUSA JUSTIFICADA PARA NO ACEPTAR LA RENUNCIA AL C. LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, CON LA CUAL DEJARA DEFINITIVAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE COMO SE HA SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ÉSTE ÚNICAMENTE NOS EXPRESA SU VOLUNTAD PERSONAL DE DEJAR DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, LAS CUALES CESARAN EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2012, FECHA EN QUE ANUNCIA DEJARA DE FUNGIR EN EL CARGO CONFERIDO. ES POR TODAS LA MANIFESTACIONES ANTERIORES DE HECHO Y DE DERECHO QUE LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HEMOS CONSIDERADO ACEPTAR LA RENUNCIA AL C. LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA TAL EFECTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XVII Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE ACEPTA LA RENUNCIA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL PROMOVENTE CIUDADANO **LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN**, AL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE, EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL CONSEJO DE LA

JUDICATURA, ES EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE INTEGRA POR TRES CONSEJEROS, UNO DESIGNADO POR EL EJECUTIVO, OTRO POR EL LEGISLATIVO Y EL TERCERO, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. CONFORME AL ACUERDO NÚMERO 75 EMITIDO POR LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE CONFIRIÓ AL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA, QUIEN EN FECHA 26 DE LOS CORRIENTES SE SIRVIÓ ACUDIR ANTE ESTA SOBERANÍA PRESENTANDO SU RENUNCIA VOLUNTARIA A DICHO CARGO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA RENUNCIA DEL FUNCIONARIO MENCIONADO. ES EL CASO, COMO SE DESPRENDE DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 100 CONSTITUCIONAL, EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA ES EXPRESAMENTE INAMOVIBLE, PERO RENUNCIABLE, POR LO CUAL, SÓLO RESTA A ESTE ÓRGANO PROPONER A LA ASAMBLEA ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL CIUDADANO RAÚL GRACIA GUZMÁN AL CARGO QUE HASTA HOY OCUPA, DE CONFORMIDAD

CON SU PETICIÓN DE MÉRITO. AL MISMO TIEMPO, Y POR TRATARSE DE UN ACUERDO QUE SÓLO INVOLUCRA LOS INTERESES JURÍDICOS DEL INTERESADO, Y PARA EVITAR UN POSIBLE VACÍO DE PODER, PERMITIENDO A SU VEZ QUE EL CONGRESO ESTÉ EN FACULTADES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LA VACANTE. ES EL CASO PROPONER QUE EL ACUERDO GENERE SUS EFECTOS JURÍDICOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL SOLICITO A ESTA ASAMBLEA SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN OBJETO DE DISCUSIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. AUNQUE EN LA RENUNCIA SE ALUDEN MOTIVOS PERSONALES, LO CIERTO ES QUE ÉSTA OBEDECE A QUE SE DEDICARÁ EN CUERPO Y ALMA A SU CAMPAÑA COMO CANDIDATO DE PRIMERA FÓRMULA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO CUAL

CASI LE ASEGURA UNA CURUL EN EL SENADO. A NIVEL PERSONAL, PONDRÁ EN PRÁCTICA SU VENA POLÍTICA DE LA QUE HIZO GALA EN INNUMERABLES OCASIONES DESDE SU CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA, COMO REPRESENTANTE DE ESTA SOBERANÍA, ANTE EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL, ÉL CONSIGUIÓ SU NOMBRAMIENTO EN LA ANTERIOR LEGISLATURA DE MAYORÍA PANISTA, PREVIA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPULSADA PARA CONFECCIONARLE UN “TRAJE A LA MEDIDA”, PORQUE EL LICENCIADO GRACIA NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABAN ESTABLECIDOS PARA EL CARGO. NUEVA ALANZA EXPRESÓ PUNTUALMENTE SU OPOSICIÓN A ESTA MODIFICACIÓN; LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON FRECUENCIA RESEÑARON QUE LA SEDE ALTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN SE LOCALIZABA EN LA OFICINA DEL LICENCIADO GRACIA GUZMÁN. DESDE ALLÍ, SIN PUDOR O RECATO ALGUNO, RECIBÍA A LOS MILITANTES O ADHERENTES PANISTAS QUE ACUDÍAN A SOLICITAR FAVORES, CONSEGUIR EMPLEO, TEJER ALIANZAS PARTIDISTAS, O FRAGUAR CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. DE LA MISMA MANERA, EN HORAS DE OFICINA, VARIAS VECES FUE CAPTADO APOYANDO A CANDIDATOS BLANQUIAZULES LOCALES O NACIONALES O ENDEREZANDO SUS ACTIVIDADES PARTIDISTAS. INTEGRANTE DE LA LLAMADA “SANTÍSIMA TRINIDAD”, ACTUALMENTE DESPRESTIGIADA POR PRÁCTICAS DE

CORRUPCIÓN QUE CONTROLA LOS DESTINOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ENTIDAD, EL SUSODICHO APROVECHÓ SU CARGO DE CONSEJERO EN LA JUDICATURA, PARA SEGUIR INCREMENTANDO SU PODERÍO POLÍTICO. DURANTE UN POCO MÁS DE CUATRO AÑOS DE LOS CINCO PARA LOS QUE FUE DESIGNADO COMO CONSEJERO, MEZCLÓ ILEGALMENTE SUS LABORES DE CONSEJERO CON LA GRILLA POLÍTICA, SIN QUE NADIE LE PUSIERA FRENO A ESTA ACTIVIDAD A TODAS LUCES PERVERSA. POR ESTA ACTITUD REITERADA, DEBIÓ SER SEPARADO DE SU CARGO, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 100 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, PERDERÁN SU CARGO CUANDO INCURRAN EN FALTAS DE PROBIDAD U HONRADEZ, MALA CONDUCTA O NEGLIGENCIA EN SU DESEMPEÑO. A ESTE RESPECTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE MANIFESTÓ EN CONTRA DE ESTA ILEGALIDAD MANIFIESTA. EL 10 DE MAYO DE 2010, PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE EXHORTABA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DEL REFERIDO CONSEJO, SE AMONESTARA AL LICENCIADO RAÚL GRACIA POR SU REITERADA DEDICACIÓN A LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DETRIMENTO DE SUS FUNCIONES COMO CONSEJERO, O QUE ANTE LA

GRAVEDAD DE ESTA CONDUCTA, ÉL DECIDIERA SEPARARSE VOLUNTARIAMENTE DEL CARGO COMO LO HACE AHORA. DICHO PUNTO DE ACUERDO, INEXPLICABLEMENTE SE MANTUVO SIN DISCUSIÓN, MIENTRAS EL SUSODICHO CONTINÚA “OPERANDO” A FAVOR DE SU CORRIENTE POLÍTICA, EN DEMÉRITO DE SU LABOR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL QUE PERTENECE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. AHORA QUE YA NO PORTARÁ LAS DOS CACHUCHAS, LA DE CONSEJERO Y LA DE OPERADOR POLÍTICO BLANQUIAZUL, EL LICENCIADO GRACIA PRESENTA SU RENUNCIA DEFINITIVA, PREVIO AL INICIO FORMAL DE SU CAMPAÑA RUMBO AL SENADO, DESCUBRIENDO ASÍ SU VERDADERO ROSTRO DE UN OPERADOR POLÍTICO DEL PANISMO ESTATAL. NUEVA ALIANZA ACEPTA LA RENUNCIA CON BENEPLÁCITO. ESTAMOS CIERTOS QUE ESTE MISMO SENTIMIENTO LO COMPARTEN LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LOS COLEGIOS Y BARRAS DE ABOGADOS, ASÍ COMO LOS ABOGADOS POSTULANTES, AGRAVIADOS AL PERCATARSE DE QUE UN EXPERTO DE LA GRILLA, OCUPABA ESE LUGAR, EN LUGAR DE ALGUIEN CON CARRERA JUDICIAL O UN ACADÉMICO, QUE ES QUIEN DEBERÍA HABER OCUPADO ESE CARGO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. ESPERAMOS QUE LA PERSONA QUE SUSTITUYA A ESTE PERSONAJE, QUE SEA NOMBRADO POR ESTE CONGRESO, SEA UNA PERSONA AJENA A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, PORQUE ESTIMAMOS INCORRECTO ESTABLECER CUOTAS POLÍTICAS EN EL PODER JUDICIAL. NO QUEREMOS QUE SE REPITA LA AMARGA

EXPERIENCIA DE UN POLÍTICO EMBOSCADO EN UN ÓRGANO TAN RESPETABLE COMO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CUYAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES SON DIAMETRALMENTE OPUESTAS A UTILIZAR LAS NÓMINAS MUNICIPALES PARA TORCER VOLUNTADES O INFLAR PADRONES PARA BENEFICIO PERSONAL O DE GRUPO, COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA APOYARÁ CON SU VOTO EL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA HACER UNA CONSULTA A LA DIRECTIVA. CUANDO HAY DESIGNACIÓN DE PERSONA ES MEDIANTE

CÉDULA, NO SÉ SI EN ESTE CASO, NO QUISIERA QUE COMETIÉRAMOS ALGUNA VIOLACIÓN A NUESTRA PROPIA NORMATIVIDAD QUE TENGA QUE SER POR CÉDULA, O A LO MEJOR SERÍA PRUDENTE HACERLO POR CÉDULA, DESCONOZCO CUÁL ES LA DETERMINACIÓN, SOBRE TODO PARA NO EQUIVOCARNOS, NO VAYA A SER QUE SE QUIERA REGRESAR”.

LA. C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EL PROCEDIMIENTO ES COMO ESTÁ INDICADO POR ESTA PRESIDENCIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SI TIENE ALGUNA PROPUESTA, COMO ES EN EL CASO DE LA VOTACIÓN NOMINAL QUE PUEDE SER A PROPUESTA DE UN DIPUTADO, Y SI NO, PUES SEGUIREMOS CON EL CAMINO CONDUCENTE”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7353/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN MOTIVOS**. EL PASADO 8 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESENCIALMENTE INCORPORA A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA QUE IMPARTE EL ESTADO EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CORRESPONDIENDO A ÉSTA LAS CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE

OBLIGATORIEDAD, DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, LAICISMO EDUCATIVO, LA DEMOCRACIA COMO UN SISTEMA DE VIDA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DEFINE COMO NIVEL O TIPO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EL QUE COMPRENDE EL NIVEL DE BACHILLERATO, LOS DEMÁS NIVELES EQUIVALENTES A ÉSTE, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN PROFESIONAL QUE NO REQUIERE BACHILLERATO, SEÑALÁNDOLA EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN III INCISO F) DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA POBLACIÓN DE 15 A 19 AÑOS HA AUMENTADO ACELERADAMENTE EN MÉXICO, Y NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN. SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EN 1970 ESTE SEGMENTO REPRESENTABA EL 27.2% DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL PAÍS Y TENÍA UN PROMEDIO GENERAL DE 7.7 AÑOS DE ESCOLARIDAD. EN 2005, MÁS DE 10 MILLONES DE PERSONAS CONFORMABAN ESTE GRUPO DE EDAD, LO QUE REPRESENTÓ EL 37.1% DE LA POBLACIÓN JOVEN. DE ELLOS, 168 MIL NO TUVIERON INSTRUCCIÓN ALGUNA; MÁS DE DOS TERCERAS PARTES ALCANZÓ LA ESCOLARIDAD BÁSICA Y SÓLO LA TERCERA ESTUDIÓ O TERMINÓ LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. SEGÚN DATOS OFICIALES, EN EL CICLO ESCOLAR 2009-2010 LA POBLACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ALCANZO 4 MILLONES 064 MIL ESTUDIANTES, DE LOS CUALES 81.8 % ESTUVO INSCRITO EN ESCUELAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LAS MODALIDADES

GENERAL, TECNOLÓGICA Y TERMINAL. DE ACUERDO A LOS DATOS ANTERIORES, LA DESERCIÓN ESCOLAR ES UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE AFECTA LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR GENERADO POR VARIOS MOTIVOS, ENTRE LOS CUALES SOBRESALE QUE LOS JÓVENES DE ESTA EDAD ESCOLAR, ADEMÁS DE ESTUDIAR, REALIZAN OTRAS ACTIVIDADES, COMO TRABAJAR O AYUDAR EN LOS QUEHACERES DOMÉSTICOS. AHORA BIEN, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO, HAN MANTENIDO REZAGADOS EN LOS MUNICIPIOS RURALES, QUIENES TIENEN QUE TRASLADARSE A LA ZONA METROPOLITANA PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HACE OBLIGATORIA EL NIVEL SUPERIOR, Y DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE COBERTURA Y MATRÍCULA QUE SON CONOCIDAS, SE HACE NECESARIO BUSCAR OTRAS MODALIDADES QUE PERMITAN AMPLIAR LA ATENCIÓN A LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA EDAD ESCOLAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE A QUIENES HABITAN EN LOS MUNICIPIOS RURALES Y POBLACIONES GEOGRÁFICAMENTE DISPERSAS, EN SITUACIONES SOCIALES DIFERENTES Y CON UN ATRASO EN EL ASPECTO ECONÓMICO, CULTURAL Y PERSONAL. DENTRO DE LAS MODALIDADES QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTÁN AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EXISTE EL TELE BACHILLERATO QUE CONSIDERA A LA TELEVISIÓN COMO UN

INSTRUMENTO QUE FAVORECE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA QUE PUEDE ALCANZAR A UNA POBLACIÓN DISPERSA LOCALIZADA EN COMUNIDADES RURALES O SEMIURBANAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DE MARGINACIÓN Y FALTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS. CON LO ANTERIOR, RESULTA OPORTUNO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLEZCA LA OPERACIÓN DEL TELE BACHILLERATO EN LA ENTIDAD, YA QUE ESTA MODALIDAD TIENE COMO OBJETIVOS DESCENTRALIZAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ÁREA METROPOLITANA, PROPORCIONAR AL EDUCANDO UNA CULTURA INTEGRAL BÁSICO ACORDE A LOS AVANCES CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES, DESARROLLAR EN EL EDUCANDO LA HABILIDAD PARA UTILIZAR EL LENGUAJE EN SUS DIFERENTES FORMAS, FOMENTANDO EL ARRAIGO DE LOS JÓVENES EN SUS COMUNIDADES PARA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS MISMAS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA YA CON LA INFRAESTRUCTURA Y SOLIDEZ DE LAS ESCUELAS TELESECUNDARIAS, MISMA QUE SE APROVECHARÍA PARA BENEFICIO DE LOS ALUMNOS EN LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS. SIN OMITIR MENCIONAR QUE EL TELE BACHILLERATO ES UNA MODALIDAD QUE SE DESARROLLA CON ÉXITO EN OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA. ES DE

DESTACAR QUE LA MODALIDAD DE BACHILLERATO BENEFICIARÁ PRINCIPALMENTE A LAS ZONAS RURALES, TODA VEZ QUE POR SU UBICACIÓN Y LA FALTA DE PLANTELES EDUCATIVOS EL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ES LIMITADO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL CUAL SOY PARTE, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EN LA EDUCACIÓN SE ENCUENTRA UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRO ESTADO, Y DE QUE AL OFRECER A LOS NUEVOLEONESES NUEVAS OPORTUNIDADES DE SUPERACIÓN PERSONAL, LE OFRECEMOS NUEVAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EN EL ÁMBITO LABORAL Y FORTALECIENDO LA SOCIEDAD DE NUESTRO ESTADO COMO MÁS JUSTA Y SOLIDARIA. POR LAS CONSIDERACIONES ANTES VERTIDAS Y CON LA FIRME CONVICCIÓN DE ACTUAR A FAVOR DE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PROPONER EL SIGUIENTE:

ACUERDO.- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN PLENO RESPETO A SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, TENGA A BIEN PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE TENGAN LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EL TELE BACHILLERATO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE MAYOR NÚMERO DE JÓVENES DE LAS ZONAS RURALES

PUEDAN TENER ACCESO A UNA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y LE PEDIRÍA DE FAVOR SI PONE A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO POR LA IMPORTANCIA DEL CASO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NOSOTROS QUE SOMOS DIPUTADOS DE LA ZONA RURAL, SABEMOS LA PROBLEMÁTICA QUE TIENEN LOS ALUMNOS PARA ACERCARSE A LAS ESCUELAS. ES MUY IMPORTANTE USAR LA CREATIVIDAD, A VECES QUE FALTAN LOS RECURSOS Y ESTE TIPO DE PROPUESTAS SON EXCELENTES EN EL SENTIDO DE BAJO COSTO Y MUCHÍSIMOS BENEFICIARIOS. SABEMOS QUE HAY EN LA ZONA RURAL Y EN LAS COMUNIDADES, COMO BIEN LO MENCIONA EL DIPUTADO ELIGIO DEL TORO, LAS TELE SECUNDARIAS, Y QUÉ EXCELENTE PROPUESTA ES QUE TAMBIÉN APROVECHEMOS ESTAS TELE SECUNDARIAS PARA QUE HAYA TELE PREPARATORIAS, Y NOSOTROS COMO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, ESTAMOS A FAVOR DE ACERCAR A MÁS ALUMNOS A ESTA CULTURA QUE NECESITAMOS PARA SALIR ADELANTE Y PARA PROGRESAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA MANIFESTARNOS A FAVOR EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y COMENTAR QUE HACE ALGUNOS MESES PLATICÁBAMOS CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN CON RESPECTO A ÉSTO, DE UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LAS ESCUELAS TELE SECUNDARIAS PARA FACILITAR A LOS ALUMNOS DEL ÁREA RURAL CONTINUAR CON SU SUPERACIÓN PERSONAL, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA Y APROVECHANDO QUE YA CUENTAN CON COMUNICACIÓN SATELITAL Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PROMOVER EL TELE-BACHILLERATO QUE SE HA APLICADO EN OTROS ESTADOS COMO VERACRUZ, COMO SAN LUIS POTOSÍ, PUEBLA, EL ESTADO DE MÉXICO, DONDE HAN SIDO FUNCIONALES Y HAN DADO RESULTADOS MUY POSITIVOS. CLARO QUE NOSOTROS COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE SIGA PROMOVRIENDO LA EDUCACIÓN EN LAS ÁREAS RURALES, Y MÁS EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTÁN VIVIENDO AHORITA LAS COMUNIDADES RURALES CON LA SEQUÍA E INSEGURIDAD. ES IMPORTANTE QUE NUESTROS JÓVENES SE QUEDEN A CONTINUAR SU PREPARACIÓN EN SUS MISMAS COMUNIDADES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO ELIGIO DEL TORO, YA QUE A LOS JÓVENES HAY QUE ATENDERLOS, HAY QUE DARLES ATENCIÓN, Y BUENO, POR LO MENOS ESTO, HAY QUE VERLO POSITIVO, YA QUE LOS JÓVENES REQUIEREN DE NUESTRA ATENCIÓN, DE NUESTRO APOYO, PERO MÁS LOS JÓVENES DEL ÁREA RURAL. CIERTAMENTE HAY MUCHAS NECESIDADES Y YO CREO QUE VAMOS EMPEZANDO POR ALGO, YA EL ASUNTO DE LA EDUCACIÓN PUES ES LA PRINCIPAL Y LA BASE DE TODO. PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ACUERDO LEGISLATIVO POR EL CUAL SE TUVO A BIEN QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE LICENCIA QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA LXXII LEGISLATURA, PUEDAN SER APROBADAS POR EL PLENO DEL CONGRESO, DISPENSANDO EL TRÁMITE QUE HACE REFERENCIA EL

NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EN CORRELACIÓN A DICHO ACUERDO, EN FECHA 22 DE MARZO DE 2012, EL PLENO DE ESTE CONGRESO, SE RESERVÓ EN ASUNTOS EN CARTERA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, RESPECTO DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL C. LIC. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ AL CARGO DE SÍNDICO SEGUNDO. EN TAL SENTIDO, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE **ACUERDO. PRIMERO.-** QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LO CORRELATIVO AL 16, 19, 20 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS RELATIVOS 16, 19 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SE HACE LA

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SÍNDICO SUPLENTE, EL C. MIGUEL ÁNGEL DE LUNA MOYEDA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CONFORME EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS.**

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y UN SERVIDOR, DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA”.

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, LE SOLICITO POR EL CARÁCTER DE ESTE ASUNTO, SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL VOTARSE EN ESTE MOMENTO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA

EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON
VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA 9
DE ABRIL DE 2012, A LAS ONCE HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL
ACUERDO APROBADO ANTERIORMENTE POR ESTA LEGISLATURA.
ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:
Por M. de Ley

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.